

Celebrada el 20 de Marzo de 1946

Presidió el señor Oyarzún, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Doublet, Izquierdo, Phillips, Pearce, Urrutia y Valdés, el Sub-Jefe Secretario señor Dávila y el Pro-Secretario señor Chamorro. - Excusó su inasistencia el Director señor Ramírez.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 hasta el 19 de Marzo de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Píbilis	\$ 12.708.804 62
Letras descontadas a los F.F.C.C. del Estado Ley 7.140	7.590.000. -
Letras descontadas a las Coop. Agrícolas, Ley 4.531	50.000. -
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	1.506.618.82
Redes cuentas a Bancos Accionistas	92.356.151.16
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	300.000. -
Préstamos con garantía de Vales de Penda, Leyes 3.896 y 5.069	2.393.500. -

Redes cuentas

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 19 de Marzo de 1946 los saldos de redes cuentas que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 137.160.750. -
Banco Sur de Chile	4490.992.40

	Banco Comercial de Curico	150.000.-
	Banco Espanol - Chile	72.189.711.16
	Banco Italiano	34655.764.01
	Banco Llanquihue	240.000.-
	Banco Ind. Americano	45858.840.49
	Banco de Osorno y La Union	16.634.265.22
	Banco de Talca	4.046.021.78
		<u>\$ 315 426 345 06</u>
Taxas de Descuento	Descuentos al Publico	6%
	Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
	Descuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
	Operaciones garantidas con Vales de Renda (Ley 5069)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Prevision de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 192)	4 1/2%
	Descuentos a la Caja de Credito Agrario a no más de 90 dias	4 1/2%
	Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
	Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4 1/2%
	Operaciones con la Caja de Credito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°)	4%
	Descuentos de letras a no más de 180 dias, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Credito Minero (Art 3°, Ley N° 6237)	4%
	Descuentos al Instituto de Credito Industrial	4%
	Descuentos de letras a no más de 90 dias, giradas por importadores de azucar a cargo de distribuidores	3%
	Operaciones con la Corporacion de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes N°s. 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 dias	3%
	Operaciones con el Instituto de Credito Industrial y la Caja de Colonizacion Agricola (Leyes N°s. 5185 y 6824)	3%
	Préstamos a la Caja de Credito Popular (Ley 5398)	3%
	Préstamos al Fisco (Leyes N°s. 5296, 6237 y 6334)	1,9%
	Credito a la Caja Autonoma de Amortizacion (Ley 7144)	1%
	Descuentos de letras aceptadas por la Compañia de los C.F.C. del Estado (Ley 7140)	1%
	Operaciones con la Caja de Credito Agrario para Cooperativas de Pequenos Agricultores (Leyes N°s. 6382 y 6824)	1%
Viraciones Ley N° 5.185	El señor Sub-Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 46.000.000.- al 16 del presente mes.	
Compra y Venta de Cambios	Estado.- Le dio cuenta de que se habian efectuados las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:	
	Ley 7200.- con U.S.- Compras a \$ 31.-	
	a Dco. Central de Bolivia, La Paz	U.S. 100.000.-
	a Mat. y labores. de Bolívar - Convers. a \$	" 10.056,86
	a varios	" 2.626,78
	Ventas a \$ 31.10	

a Direc. Gen. de Apr. del Estado	US\$	1.000.-
a Compensac. con Suiza	.	233.65
En el Compras a \$124.78 menos 1/4% com.		
a T.B. Sargent y Cia. Ltda	£	62.21
a F.B. Arica - La Paz, S.A., Arica	"	2.498.10.0
Ventas a \$124.78		
a Mat y labras. de Billetes	.	2.498.10.0
En Arg. \$		
Compras a \$ 8.10 a Bca Central de la Rep. Argentina Bs. As. Arg \$		98.765.43
<u>Decreto Ley 646.- Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 231 del 15/9/43 a \$19.37</u>	US\$	20.944.88
<u>Ventas a \$19.47</u>		
a Terzual	"	50.000.-
En el, compras a \$77.96	£	1.613.12.8
Ventas a \$78.37 a la Caja de Amort.	.	1.613.12.8
<u>Ley 7144.- Compras a las Cias. Explotadoras a \$19.37</u>		
a Andes Copper Mining Co.	US\$	299.250.-
a Chile Exploration Co.	"	698.250.-
a Braden Copper Co.	"	698.250.-
<u>Ventas a \$19.47</u>		
a Caja de Amort.	.	1.111.010.70
<u>Ventas de Certificados - Oro</u>		
Total emitido 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo	\$	55.954.800.-
Saldo al 19/3/46 sin variac. 442.200 gr. a \$36.- mínimo	"	15.919.200.-
a oro \$5.4627	oro	\$ 2.415.605.94
a US\$ 1.125275652	US\$	\$ 497.596.85
<u>Ventas de Certificados - Dólares Dcto. 2829</u>		
Total emitido US\$2.193.000.- a \$26.8602548 precio medio	\$	58.904.538.80
Saldo al 12/3/46 US\$1.579.200.- id \$ 42.417.485.06		
Liquidado " 41.800.- id " 1.122.758.66		
Saldo al 19/3/46 US\$1.537.400.- id 41.294.726.40		
<u>Ventas de Certificados - Dólares Dcto. 4532</u>		
Total emitido US\$1.420.580.- a \$31.-	\$	44.037.980.-
Saldo al 19/3/46 sin variac. US\$ 815.500.- a \$31.-		25.280.500.-
En el vendidos al Bco. Londres saldo al 19.3.46 sin variac	£	800.-/-

Canje de \$20.000.000.- en bonos 7.2% por un equivalente en bonos 7.1%.- El señor Dávila dió cuenta que la le ha solicitado nuevamente el canje de \$20.000.000.- en bonos 7.2% por la cantidad correspondiente de bonos 7.1% de propiedad del Banco.

Manifiesto el señor Dávila que en su opinión no hay inconveniente en hacer esta operación de canje en las mismas condiciones en que se realizó la anterior.

El Directorio autorizó la operación de canje de bonos consultada por el señor Dávila.

Oro

Acuña de monedas de oro de \$100.- con monedas de oro en dólares, libras y oro de 18 peniques. - El señor Dávila manifestó que la Casa de Moneda está realizando las operaciones necesarias para acuñar monedas de oro de \$100.- con las barras de oro de producción nacional que el Banco le ha entregado con ese objeto.

Le ha expuesto el Superintendente de la Casa de Moneda que esas operaciones han tropezado con algunas dificultades de orden técnico que tratará de resolver; pero, que por esta causa la acuñación de moneda ordenada por el Banco sufrirá algún retraso.

Entretanto, la Caja de Crédito Minero está solicitando nuevos conjes de barras de oro por monedas de oro de \$100.- operación que habrá de suspenderse en poco tiempo más debido a que el Banco ha conjeado casi todas sus existencias de monedas de oro de \$100.-

Con el objeto de salvar este inconveniente ha conversado con la Casa de Moneda sobre la posibilidad de acuñar monedas de oro de \$100.- con las monedas de oro en dólares, libras y oro de 18 peniques que pertenecen al Banco. Esta operación permitiría acuñar, más o menos, \$1.864.460.- no en monedas de oro de \$100.-, con lo cual podrían continuarse las operaciones de conje durante dos meses y darle tiempo a la Casa de Moneda para activar la acuñación de monedas de oro con las barras que le ha entregado el Banco.

A continuación, el señor Dávila suministró al Consejo antecedentes sobre las existencias de oro acuñado de 6 d. y sobre las existencias de monedas de oro en dólares, libras y oro de 18 d.

El Directorio, impreso de todos estos antecedentes, acordó entregar a la Casa de Moneda las existencias de monedas de oro en dólares, libras y oro de 18 d., tomando como base su contenido de oro fino, con el objeto de acuñar monedas de oro de \$100.- y devolver al Banco la cantidad de oro fino que no pueda ser acuñado.

Billetes

Orden para imprimir \$240.000.000.- en billetes de \$50.- - El Directorio resolvió ordenar a la Casa de Moneda la impresión de \$240.000.000.-, \$24.000.000.- de cóndores, en billetes de \$50.-, distribuidos en series: VA-VB-VG-VD-VE-VF-VG-VH-VI-VJ-VK-VL-VM-VN-VO-VP-VR-VS-VT-VU-VV-VW-VX-VZ-WA-WB-WC-WD-WE-WF-WG-WH-WI-WJ-WK-WL-WM-WN-WO-WP-WR-WS-WT-WU-WV-WW-WX-WZ, - mínimos 1 al 100.000. en cada una de las series.

Carbón

Posibilidad de que el Banco facilite préstamos warrants para formar un stock de carbón. - El señor Dávila manifestó que el señor Ministro de Hacienda le ha encomendado tratar en el Directorio del Banco sobre las operaciones que tiene el propósito de realizar el Gobierno, con el objeto de financiar la formación de un stock de carbón para atender las necesidades del país durante un mes.

Dijo que el señor Ministro de Hacienda le había hecho presente la conveniencia de formar un stock de carbón que permita a las industrias que usan este combustible realizar sus actividades sin verse perturbadas por las dificultades que los queminos de obreros puedan suscitar en las minas productoras de carbón.

Añadió el señor Ministro que con motivo de las últimas huelgas ocurridas en enero y febrero pasados, la producción de carbón de las principales minas del país estuvo paralizada, lo que provocó la necesidad de hacer uso de los stocks que se habían acumulado, con el objeto de no interrumpir la marcha de las industrias y de los transportes que emplean este combustible. Para remediar transitoriamente esa situación, le expresó que el Gobierno, como está en conocimiento del Banco, adquirió carbón en el extranjero a través de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, para estar a cubierto de una paralización más larga

de la producción nacional y evitar las desgraciadas consecuencias que ella podría significar a la economía del país.

Con el propósito de impedir que en el futuro pueda ocurrir una situación semejante, el Gobierno ha encargado a la Comisión de Estacionamiento de Carbón y especialmente al Ingeniero Sr. Tomás Leuschner, que pertenece a la Corporación de Fomento de la Producción, el estudio de un plan que permita formar un stock de carbón suficiente para que las principales actividades del país que emplean este combustible no sufran perturbaciones graves en caso de repetirse las huelgas en las minas de carbón.

Manifiesta el señor Dávila que las necesidades mensuales de carbón en Chile alcanzan a 160.000 toneladas.

El plan que se ha estudiado consulta la formación de un stock de 60 a 90 mil toneladas, cifra a que asciende el consumo mensual de carbón hameado de buena calidad. El stock se formaría en Santiago, Valparaíso y Antofagasta, que son los principales centros consumidores de carbón, y para su depósito se emplearían carboneras que hay en Valparaíso y un pozo de mucha extensión que existe cerca de Santiago en el camino a San Antonio. En Antofagasta se estudiaría la posibilidad de buscar un lugar apto para el almacenamiento.

De las 90 mil toneladas a que alcanzaría el stock total de carbón, 40.000 mil toneladas serían almacenadas por empresas particulares, que las adquirirían por sus propios medios. Entre estas empresas se cuentan: la industria salitrea,

Las 50.000 toneladas restantes constituirían stock general para el consumo de los Ferrocarriles y de empresas particulares que emplean este combustible.

En consecuencia, se trataría de financiar la adquisición de 50.000 toneladas de carbón en el extranjero. Los precios que se han obtenido alcanzan a \$580.- la tonelada, puesta en puerto chileno, sin tomar en cuenta los derechos de internación, pues se propiciaría la dictación de una ley que libere esta internación de su pago.

Para adquirir las 50.000 toneladas que formarían el stock general, se ha consultado la posibilidad de que el Banco Central otorgue un préstamo warrants a la Corporación de Fomento de la Producción o a otra institución filial por el 70% del valor de dichas 50.000 toneladas. El 30% restante del costo de ellas será financiado directamente por la Corporación de Fomento con recursos que le proporcionará la Caja Autónoma de Amortización mediante la venta de bonos.

Tomando en consideración el precio del carbón importado resulta que el costo total de las 50.000 toneladas alcanzaría a \$29.000.000.- y el préstamo del Banco que podría llegar al 70% de su valor ascendería a \$20.300.000.-

Para atender el servicio de este préstamo, la habilitación de carboneras en que almacenar el stock, el pago de la diferencia que las empresas particulares habían de satisfacer al adquirir las 40.000 toneladas de carbón importado a un precio superior al nacional, y otros gastos que fueran necesarios para llevar a término el plan estudiado, se consulta exigir a los consumidores de carbón el pago de un recargo escalonado, según la calidad del producto, con un mínimo de \$8.- por tonelada y un máximo de \$13.- por tonelada. Este recargo afectaría sólo a 120 mil

toneladas, pues se deducirían de las 160 mil que forman el consumo normal mensual las 40 mil toneladas que abastecerían los particulares.

Considerando que el recargo medio por tonelada sería de \$12.-, ya que afectaría en la escala de recargos principalmente a los carbones de mejor calidad, puede estimarse que se obtendría con su pago \$1.440.000.- mensuales y \$17.280.000.- al año.

El consultante que el préstamo del Banco Central se efectúe en las condiciones normales en que el Banco realiza esta clase de operaciones, pero en amortización se haría con abonos de 20% al año.

Terminó el señor Dávila manifestando que sometía a la consideración del Directorio el estudio de este plan para formar un stock de carbón en el país y, principalmente, la forma de financiarlo a través de una operación de préstamo warrants del Banco Central.

El señor Izquierdo dijo que estimaba necesario colaborar en el desarrollo del plan que ha estudiado el Gobierno para formar un stock de carbón, pues se trata de evitar que las principales industrias del país puedan paralizarse como consecuencia de huelgas en la zona carbonera.

Manifestó que por las cifras que se han dado a conocer, el recargo que se piensa exigir a los consumidores de carbón permitiría reunir una cantidad apreciable que podría ser destinada a amortizar más rápidamente el préstamo warrants que se desea obtener del Banco Central.

El señor Pearce coincidió con la opinión dada por el señor Izquierdo sobre la conveniencia de formar este stock de carbón y se refirió especialmente a que podría solicitarse un detalle de la forma en que será invertida la suma que se vaya acumulando por el cobro del recargo por tonelada que se exigirá a los consumidores, pues estimó que era muy posible que esa cantidad permitiera desarrollar la operación de préstamo que se desea obtener del Banco Central, en menor plazo que el de cinco años que se ha fijado.

El señor Dávila dijo que está en conocimiento de los señores Directores que el Banco no puede operar con la Corporación de Fomento de la Producción por tratarse de una repartición del Gobierno, sometida a las disposiciones restrictivas contempladas en la Ley Orgánica a su respecto. Por este motivo, el préstamo debería realizarse con intervención de las firmas filiales de la Corporación; entre éstas, la más indicada es la Sociedad de Comercio Exterior, a cuyo nombre podría hacerse la operación, encargándose ella de los límites consiguientes.

El Directorio, después de estudiar otros antecedentes relacionados con esta consulta del señor Ministro de Hacienda, autorizó al señor Dávila para manifestarle que acepta, en principio, facilitar un préstamo warrants para permitir la formación de un stock de carbón en el país en las condiciones que se han explicado en esta sesión.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Designación de don Víctor Moller Director Ejecutivo de esa institución.- El señor Dávila dio cuenta que en la última reunión celebrada por la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, habían sido designados dos Directores Ejecutivos por los países de la América Latina, con el propósito de uno a Chile y otro a Cuba.

Para el cargo correspondiente a nuestro país fue designado el señor Víctor Moller, actual Presidente de la Caja de Crédito Hipotecario.

Sres. Luis A. Barros,

justificación de inasistencias.- El Directorio resolvió declarar justificadas las inasistencias a los

Bonifacio Valenzuela

sesiones que celebre el Consejo al Director señor Luis A. Barros mientras permanezca fuera de Santiago, y al Director señor Bonifacio Valenzuela mientras se encuentre ausente del país.

Sr. Luis Schmidt.-

Ausencia. - El señor Dávila dió cuenta que a fines del mes en curso se ausentará del país el señor Vice-Presidente del Banco, don Luis Schmidt, para dirigirse a la República Argentina y al Uruguay. El señor Schmidt permanecerá ausente aproximadamente tres semanas.

El Directorio concedió la autorización correspondiente al señor Schmidt.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

<u>Número</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>
3	Delfina Robles G. (Luc)	Banco Ind. Americano
1	Saturnino del Sante M.	id

Se levantó la sesión.

OK

Enjia Barros M.

Barros

Rubén Barros

Francisco Barros  
N. Orustel.

Barros

Barros

Barros Barros Barros